

KUTXABANK RF 2016 CAJASUR, FI**(Anteriormente denominado: VITAL RENDIMIENTO GARANTIZADO II, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 25/04/2006**Fecha registro en la CNMV:** 28/04/2006**Gestora:** KUTXABANK GESTION, SGIC, S.A.**Grupo Gestora:** KUTXABANK**Depositario:** KUTXABANK, S.A.**Grupo Depositario:** KUTXABANK**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 4 en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. IIC DE GESTION PASIVA.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes de 40 meses (dado que la estrategia vence el 01.08.2016).**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de rentabilidad no garantizado es que el Valor Liquidativo (VL) del 1.8.16 sea igual al 110,143% del VL del 26.4.13 (TAE 3% para participaciones suscritas el 26.4.13 y mantenidas a vencimiento. La TAE dependerá de cuándo se suscriba). Si la cartera no permitiese alcanzar la TAE esperada, se dará derecho de separación.

Hasta el 26.4.13, incluido, el fondo invertirá en repos de Deuda Pública emitida por el Estado español, CCAA y entidades locales con vencimiento inferior a un mes. Desde 2.8.16, incluido, se invertirá en renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos) y en liquidez, de emisores OCDE, con vencimiento medio inferior a 3 meses.

Entre el 27.4.13 y el 1.8.16, inclusive, se invertirá en renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos).

Los activos fondo tendrán una calificación de solvencia equivalente o superior a la del Reino de España, y desde el 27.4.13, hasta un máximo del 25% en activos con calificación hasta 3 escalones inferior al Reino de España. En caso de bajadas sobrevenidas de rating, a partir de 27.4.13 las posiciones afectadas se podrán mantener en cartera. Los emisores serán de la OCDE y no hay riesgo divisa.

El fondo invierte 10% en IIC financieras pertenecientes o no al grupo de la SGIC

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés.

Información complementaria sobre las inversiones:

La TAE de cada partícipe dependerá del momento en que realice la suscripción. Si el partícipe reembolsa antes del vencimiento, no se beneficiará del objetivo de rentabilidad predefinido y podrá experimentar pérdidas significativas.

Si la cartera no permitiese alcanzar la TAE esperada correspondiente al objetivo de rentabilidad no garantizado, se dará derecho de separación a los partícipes en el plazo máximo de 10 días desde el 26.04.13.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad objetivo, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 26 de abril de 2013, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad no garantizado.

En caso de que una emisión no esté calificada, se atenderá al rating del emisor.

Para la calificación crediticia se tendrá en cuenta el mayor desglose de calificaciones crediticias conforme a la escala de S&P o equivalente).

En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas se podrán mantener en cartera.

En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener, la totalidad de los activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

La cartera de renta fija no incluirá titulizaciones.

A partir del 27.04.13 se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Hasta el 26.04.13 y desde 02.08.16, incluidos, el Fondo seguirá en sus inversiones criterios conservadores y prudentes para dotar de estabilidad al valor liquidativo.

La duración media estimada de la cartera, en el momento de su constitución será inferior a 40 meses, duración que irá disminuyendo según nos aproximemos al final del periodo con objetivo de rentabilidad no garantizado (01 de agosto de 2016).

Se espera que los activos que formen parte de la cartera se mantengan hasta su vencimiento, sin perjuicio de que el gestor pueda realizar algún cambio en la composición de la misma a lo largo de dicho periodo en el caso de que su visión sobre un emisor o emisión en concreto así lo aconseje o que se den nuevas emisiones de mercado de mayor valor que las ya existentes y que hagan recomendable su sustitución. Los cupones que se vayan cobrando y el patrimonio afectado por el vencimiento de activos antes del 01 de agosto de 2016, se invertirán en activos de las mismas características que los indicados hasta ahora.

En función de las expectativas vigentes en el mercado sobre la evolución de los tipos de interés, la rentabilidad bruta esperada del total de la cartera de renta fija y liquidez (100% del patrimonio) al vencimiento de la estrategia (01 de agosto de 2016) es del 10,99%. Esta rentabilidad permitiría la consecución del objetivo de rentabilidad no garantizado del Fondo, hacer frente al pago de comisiones de gestión y depositario, así como otros gastos previstos que a lo largo del periodo comprendido entre el 26.04.13 y 01.08.16 se estiman en un 0,78%. Estimaciones realizadas a 28.01.13 y referidas al inicio del periodo de rentabilidad no garantizado.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento.

La metodología de cálculo para la medición de la exposición global al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados utilizada por la Gestora es la metodología de compromiso.

Una vez alcanzado el 01 de agosto de 2016, la Sociedad Gestora pondrá en conocimiento de los partícipes las nuevas características del Fondo que se establezcan en su caso y se realizarán los trámites necesarios para actualizar el presente folleto informativo en un plazo máximo de 3 meses.

El fondo no cumple con la directiva 2009/65/EC (UCITS).

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Además, el fondo podrá presentar los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.
- Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U. (www.kutxabankgestion.es) y / o en la página web de KUTXABANK S.A. (www.kutxabank.es).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra

solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 100 euros. **Inversión mínima a mantener:** 100 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: El comercializador podrá realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de participaciones y se comunicará a CNMV.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
	0%	Patrimonio	Hasta el 12/03/2013, inclusive.
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	Desde el 13.03.13 hasta el 26.04.13, ambos inclusivos.
	0,1%	Patrimonio	a partir del 27.04.13, inclusive.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 26.04.13, inclusive.
	0,1%	Patrimonio	a partir del 27.04.13, inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	a partir del 27.04.13 hasta el 31.07.16, ambos inclusive.
Reembolso	2%	Importe reembolsado	a partir del 27.04.13 hasta el 31.07.16, ambos inclusive.

Se podrá reembolsar sin comisión de reembolso en los períodos señalados en el folleto.

(*) En particular, no se aplicará comisión de reembolso (con preaviso de 4 días hábiles) los días 01.08.14 y 01.08.15 o día hábil siguiente en caso de ser inhábil. A este reembolso se le aplicará el valor liquidativo correspondiente a la mencionada fecha. Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen, frente a los que permanezcan en el fondo. El depositario y los comercializadores estarán exentos del pago de comisiones de suscripción y reembolso. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del Grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual. El fondo está exento del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del Grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, el Depositario o la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 21%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones generados en un plazo superior a un año se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 21% los primeros 6.000€, del 25% desde esa cifra hasta los 24.000€ y del 27% a partir de 24.000€. Los rendimientos obtenidos en un plazo igual o inferior a un año se integrarán en la base general y tributarán a la escala general. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Las operaciones con instrumentos financieros derivados no se han pactado en un plazo superior a los 10 días previos a la inscripción del Folleto en la CNMV que recoge la descripción del objetivo de rentabilidad no garantizado y los precios pactados no se alejan significativamente de los precios de mercado en el momento de la citada inscripción.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 28/07/1988

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 28/10/1988 y número 95 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PLAZA DE EUSKADI, NUMERO 5, PLANTA 27 en BILBAO, provincia de VIZCAYA, código postal 48009

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 5.709.500,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	SABIN JOSEBA IZAGIRRE URKIOLA		30/01/2012
CONSEJERO DELEGADO	JOSEBA ORUETA CORIA		07/04/2014
DIRECTOR GENERAL	JESUS PINILLA MARTIN	JESUS PINILLA MARTIN	01/05/2001
CONSEJERO	SABIN JOSEBA IZAGIRRE URKIOLA		30/01/2012
CONSEJERO	JOSEBA ORUETA CORIA		07/04/2014
CONSEJERO	INES MONGUILOT LASSO DE LA VEGA		22/04/2010
CONSEJERO	IKER ARTEAGABETIA PEREA		16/10/2014
CONSEJERO	RAMON PRIETO BAENA		30/01/2012

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, SABIN JOSEBA IZAGIRRE URKIOLA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 13/01/2012 y número 232 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. GRAN VIA N.30-32 en BILBAO, provincia de BIZKAIA, código postal 48009

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
BBK GARANTIZADO INFLACION 2, FI	FI
BBK GARANTIZADO INFLACION FI	FI
BBK GARANTIZADO RENTA FIJA 10 / 14, FI	FI
BBK RENTA FIJA 2014, FI	FI
KUTXABANK 0/100 CARTERAS, FI	FI

KUTXABANK BASKEFOND, FI	FI
KUTXABANK BOLSA EEUU, FI	FI
KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FI	FI
KUTXABANK BOLSA EUROZONA, FI	FI
KUTXABANK BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
KUTXABANK BOLSA JAPON, FI	FI
KUTXABANK BOLSA NUEVA ECONOMIA, FI	FI
KUTXABANK BOLSA SECTORIAL, FI	FI
KUTXABANK BOLSA, FI	FI
KUTXABANK BONO, FI	FI
KUTXABANK DIVIDENDO, FI	FI
KUTXABANK FONDO SOLIDARIO, FI	FI
KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA EUROPA 2, FI	FI
KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA EUROPA 3, FI	FI
KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA EUROPA, FI	FI
KUTXABANK GARANTIZADO I, FI	FI
KUTXABANK GARANTIZADO II, FI	FI
KUTXABANK GARANTIZADO III, FI	FI
KUTXABANK GARANTIZADO IV, FI	FI
KUTXABANK GARANTIZADO V, FI	FI
KUTXABANK GARANTIZADO VI, FI	FI
KUTXABANK GESTION ACTIVA INVERSION, FI	FI
KUTXABANK GESTION ACTIVA PATRIMONIO, FI	FI
KUTXABANK GESTION ACTIVA RENDIMIENTO, FI	FI
KUTXABANK HORIZONTE 2015 I, FI	FI
KUTXABANK HORIZONTE 2015 II, FI	FI
KUTXABANK HORIZONTE 2015 III, FI	FI
KUTXABANK HORIZONTE 2017 I, FI	FI
KUTXABANK HORIZONTE 2017 II, FI	FI
KUTXABANK HORIZONTE 2017 III, FI	FI
KUTXABANK HORIZONTE ENERO 2017, FI	FI
KUTXABANK HORIZONTE EUROPA 2021, FI	FI
KUTXABANK HORIZONTE EUROPA PLUS, FI	FI
KUTXABANK MONETARIO, FI	FI
KUTXABANK MULTIESTRATEGIA, FI	FI
KUTXABANK RENTA FIJA CORTO, FI	FI
KUTXABANK RENTA FIJA EMPRESAS, FI	FI
KUTXABANK RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI	FI
KUTXABANK RENTA GLOBAL, FI	FI
KUTXABANK RENTAS ABRIL 2021, FI	FI
KUTXABANK RENTAS ENERO 2022, FI	FI
KUTXABANK RENTAS OCTUBRE 2018, FI	FI
KUTXABANK RENTAS OCTUBRE 2019, FI	FI
KUTXABANK RENTAS OCTUBRE 2020, FI	FI
KUTXABANK RF 2015 CAJASUR, FI	FI
KUTXABANK RF 2015 PLUS, FI	FI
KUTXABANK RF ABRIL 2015 (2), FI	FI
KUTXABANK RF ABRIL 2015, FI	FI
KUTXABANK RF ABRIL 2016, FI	FI
KUTXABANK RF CARTERAS, FI	FI
KUTXABANK RF ENERO 2017, FI	FI
KUTXABANK RF ENERO 2018, FI	FI
KUTXABANK RF FEBRERO 2017, FI	FI
KUTXABANK RF OCTUBRE 2015, FI	FI
KUTXABANK RF OCTUBRE 2016, FI	FI
KUTXABANK TRANSITO, FI	FI
KUTXAESTRUCTURADO 3, FI	FI
KUTXAGARANTIZADO- 9, FI	FI
KUTXAGARANTIZADO JUNIO 2014, FI	FI
KUTXAGARANTIZADO JUNIO 2015, FI	FI
KUTXAGARANTIZADO MARZO 2015, FI	FI
KUTXAGARANTIZADO SEPTIEMBRE 2014, FI	FI
KUTXAGARANTIZADO SEPTIEMBRE 2015, FI	FI
VITAL RENDIMIENTO GARANTIZADO IV, FI	FI

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.